

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
Radicado. 110014003016 2022 00519 00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandada: IVONNE ANDREA GONZALES DURAN.

I.- Reunidos los requisitos previstos en la ley 1676 de 2013, en concordancia con el artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, el Despacho **ORDENA:**

1.- LA INMOVILIZACIÓN del vehículo de placa **JNP – 268** sobre el cual se constituyó garantía mobiliaria – prenda - por IVONNE ANDREA GONZALEZ DURAN, y posterior entrega al acreedor, esto es, a **BANCOLOMBIA S.A.**

2.- OFICIAR A LA SIJÍN – SECCIÓN AUTOMOTORES, para que proceda a la captura del vehículo mencionado.

INDICAR a la autoridad, que deberá dejar el vehículo **inmediatamente sea capturado** a disposición de **BANCOLOMBIA S.A.**, en los lugares indicados en la solicitud, para tal efecto, inclúyanse en el oficio; **al momento de la aprehensión se debe diligenciarse acta de inventario y entrega, la cual debe ser remitida de manera urgente a este Juzgado.**

II.- RECONOCER a la abogada **KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ**, como apoderada de **AECSA S.A.**, sociedad que funge como apoderada de la parte solicitante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESEY CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0fd6738c1d650f06e0866f03e668d216d56e9f14e4d1c571ff1fae806cf3297**

Documento generado en 16/06/2022 04:37:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>